



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 289 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 AGO 2017



VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP Nº 303907, elaborado por el Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP Nº 176498, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 058-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 15 de marzo de 2016, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP Nº 303907, con un Presupuesto General de S/.6,443,320.61 (Son: Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinte con 61/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Febrero de 2016, por la modalidad de Contrata;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO CAPRICORNIO, suscribieron el Contrato de Proceso Nº 219-2016-GRJ/GGR, de fecha 02 de Noviembre del año 2016, con el objeto de ejecutar la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", por un monto ascendente a S/.6,286,166.45 (Seis Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Seis con 45/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de (240) días calendarios;

Que, mediante Carta Nº 287-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, DESIGNA, como proyectista al Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, para la elaboración de Expediente de Adicional con Deductivo Vinculante Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN";

G. R. I.	
REG. Nº	2223543
EXP. Nº	1484798



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 0010-2017-EDCA, de fecha 02 de Mayo del 2017, el Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP N° 176498, remite al Gobernador Regional Junin, Mag. Angel Unchupaico Canchumani, el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, para su evaluación y posterior acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 418-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, Solicita al Representante Legal del Consorcio Lider, Arquitecto: Yonessi Herquinio Chuquillanqui, opinión respecto al expediente de adicional y deductivo vinculante N° 01, de acuerdo a sus funciones y competencias como empresa supervisora de la obra en mención;



Que, mediante Carta N° 060-2017-CONSORCIO LIDER/YSHC/RC, de fecha 15 de Junio del 2017, el Representante Legal de CONSORCIO "LIDER", Arquitecto: Yonessi Herquinio Chuquillanqui, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el INFORME TECNICO, emitido por el Jefe de Supervision, Ingeniero: Dante Mendoza Perez, con Registro CIP N° 66001, quien recomienda aprobar mediante acto resolutivo aprobando el presente Presupuesto Adicional y Deductivo Vinculante 01, para la ejecución de las obras propuestas para el buen funcionamiento de la obra;



Que, mediante Carta N° 438-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero: Rossiel Capcha Morales, pronunciamiento de Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01,

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente en mención;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP N° 176498, el mismo que cuenta Conformidad y **OPINION TECNICA FAVORABLE** correspondiente, según lo establece el Informe N° 282-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM, de fecha 26 de Junio del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, los mismos que comprenden básicamente lo siguiente:

1.00	GENERALIDADES	CONFORME
1.01	Datos Generales de la Obra	CONFORME
1.02	Datos Generales del Proyecto	CONFORME
1.02.1	Ubicación geográfica	CONFORME
1.02.2	Objetivo principal del proyecto	CONFORME
1.02.3	Descripción del proyecto	CONFORME
1.02.4	Metas físicas del proyecto	CONFORME
1.02.5	Presupuesto del Expediente Técnico	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

1.02.6	Fuente de financiamiento	CONFORME
1.02.7	Modalidad de ejecución	CONFORME
1.02.8	Plazo de ejecución	CONFORME
1.02.9	Unidad formuladora y unidad ejecutora	CONFORME
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO	
2.01	Antecedentes	CONFORME
2.02	Descripción del presupuesto de adicionales y presupuesto de deductivos	CONFORME
2.00	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DE LA NECESIDAD DE PARTIDAS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES	
3.00	RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL DEDUCTIVO	CONFORME
4.00	NUEVOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS.	CONFORME
5.00	PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADO	CONFORME
6.00	PLAZO DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE PARTIDAS ADICIONALES	CONFORME
7.00	CUADERNO DE OCURRENCIAS Y COMUNICACIONES CURSADAS	CONFORME
8.00	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	CONFORME
9.00	PRESUPUESTO ADICIONAL PAVIMENTO FLEXIBLE e=2", PLANILLA DE METRADOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, FORMULA POLINOMICA, PLANOS	
10.01	PRESUPUESTO DE PARTIDAS ADICIONALES – PAVIMENTO FLEXIBLE2"	CONFORME
10.02	METRADO DE PARTIDAS ADICIONALES – PAVIMENTO FLEXIBLE 2"	CONFORME
10.03	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS DE PARTIDAS ADICIONALES – PAVIMENTO	CONFORME
10.04	LISTA DE INSUMOS DE PARTIDAS ADICIONALES – PAVIMENTO	CONFORME
10.05	FORMULA POLINOMICA PARTIDAS ADICIONALES – PAVIMENTO	CONFORME
10.06	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
10.07	PLANOS	CONFORME
10.00	PRESUPUESTO ADICIONAL VEREDA fc=175 kg/cm2", PLANILLA DE METRADOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, FORMULA POLINOMICA, PLANOS	
11.01	PRESUPUESTO DE PARTIDAS ADICIONALES – VEREDA	CONFORME
11.02	METRADO DE PARTIDAS ADICIONALES – VEREDA	CONFORME
11.03	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS DE PARTIDAS ADICIONALES – VEREDA	CONFORME
11.04	LISTA DE INSUMOS DE PARTIDAS ADICIONALES – VEREDA	CONFORME
11.05	FORMULA POLINOMICA PARTIDAS ADICIONALES – VEREDA	CONFORME
11.06	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – VEREDA	CONFORME
11.07	PLANOS	CONFORME
11.00	PRESUPUESTO DEDUCTIVO PAVIMENTO FLEXIBLE e=2", PLANILLA METRADOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, PLANOS	
12.01	PRESUPUESTO DE PARTIDAS DEDUCIDAS – PAVIMENTO	CONFORME
12.02	METRADO DE PARTIDAS DEDUCIDAS – PAVIMENTO	CONFORME
12.03	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS DE PARTIDAS DEDUCIDAS – PAVIMENTO	CONFORME
12.04	LISTA DE INSUMOS DE PARTIDAS DEDUCIDAS – PAVIMENTO	CONFORME
12.05	FORMULA POLINOMICA PARTIDAS DEDUCIDAS – PAVIMENTO	CONFORME
12.06	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PAVIMENTO	CONFORME
12.07	PLANOS	CONFORME
12.00	PRESUPUESTO VEREDA, PLANILLA DE METRADOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, PLANOS	
13.01	PRESUPUESTO DE PARTIDAS DEDUCIDAS – VEREDA	CONFORME
12.02	METRADO DE PARTIDAS DEDUCIDAS – VEREDA	CONFORME
12.03	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS DE PARTIDAS DEDUCIDAS – VEREDA	CONFORME
12.04	LISTA DE INSUMOS DE PARTIDAS DEDUCIDAS – VEREDA	CONFORME
12.05	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – VEREDA	CONFORME
12.06	PLANOS	CONFORME
13.00	ANEXO 1	
	Cuaderno de Ocurrencias	CONFORME
	Memoria de Cálculo	CONFORME



CONCLUSIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR DE PROYECTOS REFERIDAS AL ADICIONAL – DEDUCTIVO DE OBRA VINCULANTE N° 01

La necesidad de incorporar mayores actividades al servicio contratado, se da con el objetivo de poder cumplir con las metas y objetivos que éste propone, a consecuencia de efectuar actividades adicionales necesarias al proyecto.

Las partidas de adicionales y deducidas se han realizado en base a las respuestas del Supervisor de Obra según consta en el informe de la entidad y en los asientos del cuaderno de obra.

Las prestaciones adicionales menos los presupuestos deductivos vinculados suman S/. 29,086.41 soles y corresponden al 0.46% del monto del contrato original

Que, mediante Informe N° 017-2017-GRJ-GRI-SGE/glv, de fecha 04 de julio del 2017, la Evaluadora – UF-SGE-GRJ, Economista Greys Liliانا Valenzuela Tello, con Registro C.E.J. N° 881, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Registro de Variaciones en la Fase de Inversion del PIP con Codigo SNIP 303907;

Que, mediante Reporte N° 1100-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de Julio del 2017, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, el Registro en la Fase de Inversion del proyecto



Gerencia Regional de Infraestructura

denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", el mismo que a sido APROBADO Y REGISTRADO en el aplicativo del Banco de Inversiones,

Que, con Reporte N° 1409-2016-GRI/SGE, de fecha 11 de Agosto de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del El Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP N° 303907 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 2317-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emisión de Resolucion de Adicional y Deductivo Vinculante del Proyecto en mncion;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP N° 303907, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 33 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero del 2016;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL	S/. 236,767.29
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/. -207,680.88
	DIFERENCIA ADICIONAL Y DEDUCTIVO	S/. 29,086.41
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.46%

La Diferencia del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, asciende a la suma de: Veintinueve Mil Ochenta y Seis con 41100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Tecnico de



Gerencia Regional de Infraestructura

Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP N° 176498, Jefe de Supervision Ingeniero: Dante Mendoza Perez, con Registro CIP N° 66001 y el Evaluador Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mr. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 AGO. 2017

Abog. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL